

# “Espacios funerarios: necrópolis urbanas y rurales en los municipios flavios de la provincia de Jaén”.

Eva M<sup>a</sup> MORALES RODRÍGUEZ  
*Universidad de Granada*

## *Resumen*

De acuerdo con el material epigráfico y arqueológico tratamos de documentar el espacio designado para uso funerario en los municipios flavios ubicados en la actual provincia de Jaén.

## *Abstract*

This article is based on the epigraphic and archeologic documents to analyze the design space for funerary use in the flavies cities of Jaen's province.

*Palabras clave:* Altoimperio, Hispania, Sociedad, Necrópolis.

La legislación romana explicitaba soterrar a los muertos fuera de las ciudades. Desde el punto de vista legal, el más antiguo código romano referido al tema de la muerte se encuentra en la *tabula X* de las Doce Tablas<sup>1</sup>. Por ello, extramuros, a ambos márgenes del camino se disponían las necrópolis; norma que vuelve a detallar la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae* en sus capítulos LXXIII<sup>2</sup> y LXXIV<sup>3</sup>, la cual prohibía enterrar, incinerar o levantar un

1. X, 1: "*Hominum mortum in urbe ne sepelito neve urito*".

2. LV, Cap. LXXIII: "*NE QUIS INTRA FINES OPPIDI COLONIAEVE, QVA ARATRO/ CIRCVMDVCTVM ERIT, HOMINEM MORTVOM/ INFERTO NEVE IBI HVMATO NEVE VRITO NEVE HOMINIS MORTVI MONIMENTVM AEDIFICATO. SI QVIS/ ADVERSVS EA FECERIT, IS C(OLONIS) C(OLONIAE) G(ENETIVAE) I(VLIAE) HS I D(ARE)/ D(AMNAS) ESTO/ EIVSQVE PECVNIAE/QVI VOLET PETITIO PERSECV/TIO EXACTIOQ(VE) ESTO. ITQVE QVOT IN AEDIFICATVM/ ERIT HIVIR AEDIL(IS) VE DIMOLIENDVM CVRANTO. SI/ ADVERSVS EA*

monumento funerario en el interior del recinto urbano.

Estas disposiciones, como veremos, son acatadas puntualmente en los cementerios de los distintos *municipia*. Los datos con los que contamos en relación a la localización y perfil de las necrópolis correspondientes a los municipios flavios del Alto Guadalquivir, se fundamentan en la documentación epigráfica y arqueológica. La información actual se limita a un conjunto de ochenta y cuatro inscripciones y diversos restos arquitectónicos, que permiten intuir la existencia de monumentos funerarios de cierta importancia vinculados a las familias notables o *collegia funeraticia*, junto a pequeñas sepulturas.

Por el momento, no se ha detectado el área sepulcral del *municipium Flavium Aurgitanum*; sin embargo, poseemos un material epigráfico importante<sup>4</sup>, puesto que de los veintinueve epígrafes catalogados, veintiuna inscripciones son funerarias. Las almas de los muertos o *Manes*, se las reconoce como dioses protectores que residen junto a las sepulturas. Disponemos de dieciocho inscripciones de individuos que se consagran a los *Manes*<sup>5</sup>. El *nomen* del difunto es clave para saber ante qué tipo de individuo nos encontramos: *servus*, *libertus*<sup>6</sup> o *civis*<sup>7</sup>. Cuanto mayor es el nivel adquisitivo más opulenta es la sepultura. A pesar de la variedad tipológica de tumbas que existente en el mundo romano (fosa en tierra, sarcófagos o

*MORTVVS INLATVS POSITVSVE ERIT,/EXPIANTO VTI OPORTEBIT".*

3. LV, Cap. LXXIV: "NE QVIS VSTRINAM NOVAM, VBI HOMO MORTVVS COMBVSTVS NON ERIT, PROP[R]IBVS OPPIDVM PASVS D FACITO. QVI ADVERSVS EA FECERIT, HS I C(olonis) C(oloniae) G(enetivae) IVL(iae) D(are) D(amas) ESTO, EIVSQVE PECVNIAE QVI VOLET PETITIO PERSCVTIOQ(ue) EX H(ac) LEGE ESTO."

4. CILAJA: 20, 22, 23, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44; C. GONZÁLEZ ROMÁN, "Inscripciones romanas de la provincia de Jaén: Supplementum (II)", *Flor. Il.*, 7, (1996), 369-379, nº 1.

5. CILAJA, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 40, 41, 42, 44. Y en el *ager municipalis*, tres epígrafes: Dos en los Villares de Jaén, CILAJA, 39 y C. GONZÁLEZ ROMÁN, "Inscripciones romanas de la provincia de Jaén: Supplementum (II)", *Flor. Il.*, 7, (1996), nº 1. Y finalmente, CILAJA, 20, hallado en el cortijo de Grañena.

6. Como en el caso de CILAJA, 41: D(is). M(anibus). S(acrum)/ Q(uintus). ANNIVS. Q(uinti). L(ibertus) ANN[I]A/ NVS. PATRIC(iensis) AN(norum)/ XX. PIVS. IN SVIS/ H(ic). S(itus). E(st)/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

7. Ilustrativa es el CILAJA, 22: D(is). M(anibus). S(acrum)/ M(arcus). FABIVS/ PROBVS. AVR[G]/IT(anus). FLAM(en). M(unicipii). F(lauii) A(urgitani)/ PONTIFEX. PERP(etuus). DIVO[R](um) [ET]/ AVG(ustorum). ANN(orum). XXXVIII. PIVS/ IN SVOS. HIC. SITVS. EST/ SIR. TIBI. TERRA. LEVIS.

mausoleos), en relación al rito funerario (incineración, inhumación); el derecho funerario afecta por igual a cualquier tipo, puesto que nada tiene que ver la tipología con la modificación de creencias. De *Aurgi* conocemos varios pedestales de mármol<sup>8</sup>, cipos<sup>9</sup>, un interesante conjunto de *arae* con zócalo, fuste y cornisa separados por moldura<sup>10</sup> y las comunes placas funerarias<sup>11</sup>.

Asimismo, se han detectado cuatro pequeñas necrópolis adscritas a diversas *villae* del *ager municipalis aurgitanum*, nos referimos a los cinco enterramientos de la villa de la calle Cristo-Rey en Jaén, con tipología de sepulturas de *tegulae* a doble vertiente<sup>12</sup>; al sarcófago de plomo hallado en las proximidades de la villa del Cortijo antigua fábrica de luz de San Juan de Dios; a las inhumaciones de la villa de Cerro Orozco y del Cortijo de Joaquín Díaz<sup>13</sup>.

Igualmente podemos ofrecer una relación de aquellos individuos que fueron enterrados en el cementerio aurgitano:

- *Quintus Annius Annianus*: se atestigua en *ara* funeraria; *libertus* de *Quintus, patriciense*, de 20 años. Desconocemos su posición, pero como la de muchos otros, continuaría vinculado a su dueño, a pesar de que su categoría jurídica fuese la de manumitido. Sin duda, sería *libertus* de *Q. Annius Apronianus* y hermano de *Q. Annius Gallus, Q. Annius Fabianus*<sup>14</sup>, y tal como se especifica en su *origo* procede de la *Colonia Corduba Patricia*. La inscripción procede del siglo II d.C.<sup>15</sup>

- *Quintus Annius Felix*: se testimonia en *ara* funeraria; *aurgitanus*, de 75 años, que se consagra a sus antepasados. La inscripción procede del reinado de Adriano<sup>16</sup>.

8. CILAJA, 22, 34 y 37.

9. CILAJA, 25 y 26.

10. CILAJA, 29, 31, 38, 40, 41 y 42.

11. CILAJA, 30.

12. M. CASTRO LÓPEZ, "Zonificación arqueológica del suelo urbano de la ciudad de Jaén (Avance)", *A.A.A.*, III, (1987), p. 342; J. GONZÁLEZ NAVARRETE, "Museo de Jaén", *BIEG*, 52, (1967), pp. 25 y ss.

13. G. GUERRERO PULIDO, "Evolución del poblamiento romano en la campiña oriental de Jaén", *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Vol. II, (1988), pp. 383-402.

14. CILAJA, 16 : *APOLLINI / AVG(usto). / Q(uintus). ANNIVS / Q(uinti). ANNI. APRONIANI / LIB(ertus). GALLVS. PATRIC(iensis). / OB. HONOREM. VI. VIR(atus). SVI / AVDITORIO. Q(uinti) ANNI / FABIANI. FILII. SVI. / D(edit). D(edicavit).*

15. CILAJA, 41.

16. CILAJA, 29.

- *Apia Aurelia Lupercilla*: se registra en epígrafe funerario; hija de *Aurelius*, que falleció a los 48 años. Se fecha en el siglo II d.C.<sup>17</sup>

- *Calpurnia Escantilla*: se constata en inscripción funeraria; hija de *Lucius*, ciudadana honrada por el *ordo* del municipio, el cual decreta honores fúnebres en su memoria. Procede de pleno siglo II d.C.<sup>18</sup>

- *Quintus Cassius Tuccitanus*: se documenta en placa funeraria. Es un ciudadano procedente de la Colonia *Augusta Gemella Tucci*, domiciliado en *Aurgi*, según se desprende de su *cognomen*. Procede del siglo II d.C.<sup>19</sup>

- *Cornelius Aprilis*: se halla en pedestal. Se trata de un *lyricarius* o profesional de espectáculos, que dedica un pedestal a los dioses y diosas. Procede del siglo II o comienzos del III d.C.<sup>20</sup>

- *Cosana Fidentina*: se señala en pedestal. Es hija de *Caius*. Datable en época julio-claudia.<sup>21</sup>

- *Marcus Fabius Probus*: se manifiesta en pedestal. Es *flamen* y pontífice del municipio *aurgitanum* tal como refleja su *cursus honorum*. Fallecido a los 38 años. La inscripción procede de pleno siglo II d.C.<sup>22</sup>

- *Marcus Fabius Florinus*: se expone en pedestal; *sevir* y liberto de *Marcus Fabius Probus*. Difunto a los 70 años. El epígrafe procede de pleno siglo II d.C.<sup>23</sup>

- *Fulvia Proba*: se testifica en ara funeraria, es hija de *Cneus*, a la que se dedica una ara en el momento de su fallecimiento a los 75 años. Procede del siglo II d.C.<sup>24</sup>

- *Iulius Gemellus*: se indica en ara funeraria; astigitano, que muere a los 80 años en el *municipium*. La inscripción procede del reinado de Trajano.<sup>25</sup>

- *Iulia Genesis*: se presenta en inscripción funeraria; *liberta* de Cayo, de 45 años. El epígrafe procede de fines del siglo I o comienzos del II d.C.<sup>26</sup>

- *Lucius Manilius Fortunatus*: se evidencia en estela funeraria; *aurgitanus* que se consagra a los dioses *Manes* a los 48 años. Procede del siglo

17. CILAJA, 36.

18. CILAJA, 33.

19. CILAJA, 30.

20. CILAJA, 17.

21. CILAJA, 37.

22. CILAJA, 22.

23. CILAJA, 23.

24. CILAJA, 38.

25. CILAJA, 31.

26. CILAJA, 39.

I o comienzos del siglo II d.C.<sup>27</sup>

- *Marcus M[anilius] Venustus*: se observa en cipo funerario; *sevir* de 22 años. El epígrafe procede de fines del siglo II o comienzos del III d.C.<sup>28</sup>

- *Lucius Minicius Actius Crispus*: se revela en estela funeraria; ciudadano muerto a los 25 años. Procede del siglo II d.C.<sup>29</sup>

- *Octavia Modesta*: se encuentra en ara funeraria; niña fallecida antes de cumplir la mayoría de edad. La inscripción procede del siglo II d.C.<sup>30</sup>

- *Valerius Attictus*: se anota en cipo funerario; *sevir* de 65 años. El epígrafe procede de siglo II d.C.<sup>31</sup>

A partir de la localización de las inscripciones funerarias podemos constatar los individuos enterrados en la necrópolis de la *civitas* de *Baesucci*<sup>32</sup>; ya que otros, como observaremos más adelante, fueron inhumados en los *fundi* del *ager municipalis*<sup>33</sup>. La necrópolis correspondiente a los siglos I y II d.C., se establecería en relación con la calzada de salida de la ciudad; esta ubicación se ratifica en las saluciones que el difunto de la inscripción *CILAJA*, 55, *Cassius Crescens*, hace a los vivos: "*tu qui praeteriens nostro remorare sepulcro iam festinato lumine pauca lege...*". El texto epigráfico corrobora pues, lo expresado en los capítulos LXXIII y LXXIV de la *Lex Vrsonensis* en relación a la localización de estos espacios fuera del *pomerium* de la ciudad. Otras inscripciones explicitan que se dedicó un lugar para la sepultura, como el caso de *CILAJA* 47 y 48. No conocemos el tipo de monumento funerario, sólo el bloque de mármol que conserva el texto epigráfico; sin embargo, según se desprende de la intervención de cuatro *ordines* municipales en los costes de la sepultura y del conjunto escultórico asociado a ésta, suponemos que debió ser relevante o por lo menos de los tipos turriformes. Junto a estas insignes tumbas existen también otras más modestas, que constatamos a partir de la decoración de las estelas. Es el caso del relieve del niño *Aprilis*, que en su mano derecha lleva un conejo y en la izquierda un pájaro. Este cipo está compuesto por una pequeña hornacina cubierta por un arco de medio punto, en cuyo interior rehundido se ubica el busto del niño; por debajo se encuentra la

27. *CILAJA*, 32.

28. *CILAJA*, 25.

29. *CILAJA*, 44.

30. *CILAJA*, 40.

31. *CILAJA*, 23.

32. *CILAJA*, 47, 48, 49, 51, 53 y 54.

33. *CILAJA*, 50, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.

inscripción alusiva al difunto<sup>34</sup>.

En el *ager* la asociación funeraria del municipio mantiene el *columbarium* de los colegas difuntos, en cuyos nichos se ubicarían las urnas cinerarias de piedra con los nombres constatados en las estelas catalogadas como *CILAJA* nº 57<sup>35</sup>, 60<sup>36</sup> y 62<sup>37</sup>. A estas sepulturas hay que sumar los enterramientos del "Cerro del Plomo"<sup>38</sup> y las tumbas excavadas en la roca cercanas a la villa del Cerrillo del Cuco<sup>39</sup>, con una cronología que se extiende desde el siglo I al IV d.C.

En suma, los *nomina* de los difuntos baesuccitanos conocidos son:

- *Aphrodisia*: se registra en estela funeraria; *serva* a los 55 años, según consta en inscripción del siglo III d.C.<sup>40</sup>

- *Aprilis*: se documenta en estela funeraria; *servus* de *Marcus Fulvius Flaccus*, fallecido a los 5 años. Como señala el profesor J. Mangas<sup>41</sup>, la especificación del dueño en el epígrafe funerario implica que éste es el

34. Actualmente se encuentra desaparecida. Sólo conocemos el dibujo que en su día hiciera M. Jimena Jurado. Este tipo de cipos decorados se documenta en estelas de niños esclavos, especialmente en la ciudad minera de *Castulo* (*CILAJA*, 111, 120, 156, 181, 214) y dentro del distrito minero en *Baesucci* (*CILAJA*, 52 = el niño *Quartulus* bajo hornacina).

35. *CILAJA*, 57: *M(arco). MAGIO. V[IT]/ A[LI]. LAXSTET[---]/ AN(norum). LXXV/ SODALES. H(ic). S(itus)/ E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

36. *CILAJA*, 60: *D(is). M(anibus). S(acrum). / C(aius). SEMPRONI/VS. ABASCAN TVS/ AN(norum). XL. SODALES/ B(ene). M(erenti). H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi)/ T(erra). LEVIS.*

37. *CILAJA*, 60: [...] *H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra)/ L(evis). SODALES. D(e). S(uo)/ F(aciendum). Q(uraverunt).*

38. H. SANDARS, "Apuntes sobre el hallazgo de una inscripción sepulcral romana, cerca de las minas de "El Centenillo" en Sierra Morena", *BRAH*, LXXIX, Cuad. II-VI, (1921), pp. 275-280; H. SANDARS, "Notas sobre las "Piedras letreras" que se encuentran en la Sierra Morena, al poniente de Baños de la Encina, en la provincia de Jaén", *BRAH*, LXIV, Cuad. VI, (1914), pp. 511-524.

39. M. MOLINOS MOLINOS, "Excavaciones arqueológicas en la Villa romana del Cuco (Santagón, Vilches, Jaén)", *Actas del I CAEC*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, (1982), pp. 306-312.

40. *CILAJA*, 50.

41. J. MANGAS MANJARRÉS, "Niños esclavos en la Hispania Altoimperial: Bética y Alto Guadalquivir", *La Sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, (1994), p. 373.

responsable de los gastos del entierro. Datada en el siglo II d.C.<sup>42</sup>

- *Brito*: aparece en estela funeraria; esclavo de 14 años. La simplicidad onomástica ratifica su situación servil y evidencia su origen indoeuropeo<sup>43</sup>. Procede del siglo II d.C.<sup>44</sup>

- *Cassius Crepens*: se constata en bloque de piedra. Se trata de un ciudadano según se desprende de la onomástica, aunque nos falta conocer su *praenomen* por la pérdida de parte del texto. A su sepultura iría asociado un monumento funerario ubicado en la vía de salida de la ciudad, según se desprende del texto epigráfico que ya comentamos. La inscripción se data en el siglo I d.C.<sup>45</sup>

- *Marcus Magius Vital*: se halla en estela funeraria; difunto a los 75 años. Liberto del emperador que pertenece al *collegium* de *sodales* funerarios de *Baesucci*. Estos *collegia* aparecen registrados en otros municipios flavios como *Tugia* y *Vivatia*. Es un colectivo que se encarga, tras el fallecimiento del compañero, de la organización del funeral, esto es, de los costes del funeral y de la sepultura<sup>46</sup>. Procede del siglo II d.C.<sup>47</sup>

- *Quintus Manlius Bassus*: hijo de Quinto, egelestano, que deja expresado en su cipo funerario. Los *egelestani* quedan integrados en el *ager* del *municipium baesuccitanum* en el momento de la promoción flavia. Datada en el siglo I d.C.<sup>48</sup>

- *Titus Meduttius Philetus*: se reconoce en epígrafe funerario: fallecido a los 51 años, recibe el recuerdo de sus hijos y clientes. La inscripción procede del siglo III d.C.<sup>49</sup>

- *Marcus Meduttius Fuscus*: aparece registrado en dos estelas funerarias, pero en dos momentos de su vida diferentes: una vez, costeando la lápida de su padre *Titus Meduttius Filetus*; en una segunda ocasión se documenta en su propia sepultura, que especifica que falleció a los 45 años y fue un buen esposo. Su mujer *Valeria Probata* sufraga su tumba. Se fecha en

42. CILAJA, 51.

43. M. L. ALBERTOS FIRMAT, *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*. Salamanca, 1966, p. 62.

44. CILAJA, 52.

45. CILAJA, 53.

46. J.M. SANTERO SATURNINO, *Asociaciones populares en Hispania romana*. Sevilla, 1978, p. 77.

47. CILAJA, 57.

48. CILAJA, 66.

49. CILAJA, 58.

el siglo III d.C.<sup>50</sup>

- *Paternus*: se señala en inscripción funeraria; el texto epigráfico refleja su lugar de procedencia, el norte peninsular. Se trata de un cántabro orgonomesco. Procede de fines del siglo I d.C.<sup>51</sup>

- *Titus Pompeius Fraternus*: se atestigua en estela funeraria; ciudadano procedente de *Clunia*, de la tribu *Galeria*, que muere a los 15 años en el Alto Guadalquivir. Procede de la segunda mitad del siglo I d.C.<sup>52</sup>

- *Postumius Apronianus*: se confirma en estela funeraria; hijo de Marco. Procede de fines del siglo II y principios del siglo III d.C.<sup>53</sup>

- *Caius Sempronius Celer*: se encuentra en bloques de mármol; es, sin duda, el personaje más destacado de la vida municipal *baesuccitana*. El *ordo* le decreta todos las honras correspondientes a un ciudadano (oración fúnebre, lugar de sepultura, costes del entierro, honras fúnebres y estatuas). Un individuo que es reconocido no sólo por su *municipium*, sino que recibe los honores públicos por parte de tres comunidades más, *Municipium Flavium Laminitanum*, *Municipium Flavium Tugiense* y *Municipium Flavium Vivatiense*. Las inscripciones proceden de fines del siglo I d.C.<sup>54</sup> Los *Sempronii* constituyen una de las familias de la élite social residentes en *Baesucci*, ya que conocemos a otros sujetos. Conocemos a los seis libertos de *C. Sempronius Celer*, miembros, a su vez, del colegio seviral de *Baesucci*. Los numerosos libertos adscritos a la familia *Sempronia* son prueba, una vez más, de la influencia de ésta en el municipio. Aparecen en ara votiva del reinado de Trajano consagrada a la *Victoria Augusta*. Estos son: *C. Sempronius Cerealis*, *C. Sempronius Gracilis*, *C. Sempronius Genetivus*, *C. Sempronius Mauricus*, *C. Sempronius Sibdis* y *C. Sempronius Sineros*<sup>55</sup>. Figura entre los *nomina* más comunes registrados por la epigrafía hispana<sup>56</sup>. Aparecen ocupando altos cargos en las ciudades más importantes de la Bética, *Corduba*, *Astigi* o

50. CILAJA, 58.

51. CILAJA, 64.

52. CILAJA, 65.

53. CILAJA, 68.

54. CILAJA, 47; CILAJA, 48; CILAJA, 49.

55. CILAJA, 45.

56. J. M. ABASCAL PALAZÓN, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Murcia, 1994, pp. 214-218; S.L. DYSON, "The distribution of Roman Republican family names in the Iberian Peninsula", *Ancient Society*, 11/12, (1980/1981)pp. 263-267.

*Anticaria*<sup>57</sup>. En *Baesucci* son una de las familias más ilustres. En razón a las inscripciones, creemos que llegó a contar con un panteón familiar en la necrópolis de la ciudad. *Caius Sempronius Celer* presenta en su onomástica un elemento extraordinario; su filiación la hace en referencia al *cognomen* del padre, especifica que es hijo de *Celer*<sup>58</sup>.

- *Caius Sempronius Achoristus*: se evidencia en inscripción funeraria; difunto a los 60 años. Se trata de otro de los miembros de la familia *Sempronia* del *municipium baesuccitanum*, casado con *Sempronia Prisca* y padre de *Sempronia Romana*. Procede del siglo II d.C.<sup>59</sup>

- *Caius Sempronius Abascantus*: se expone en estela funeraria; de 40 años, igualmente forma parte del *collegium* funerario, su sepulcro es también sufragado por los miembros de la asociación. Sin duda, este individuo forma parte del mismo columbario, que la corporación paga a sus socios. Datable en el siglo II d.C.<sup>60</sup>

- *Sempronia Prisca*: se muestra en epígrafe funerario; ciudadana, cuya *nomen* muestra la vinculación al marido. Datada en el siglo II d.C.<sup>61</sup>

- *Sempronia Romana*: se presenta en inscripción funeraria; joven de 18 años, que aparece en el epígrafe funerario junto a sus padres *C. Sempronius Achoristus* y *Sempronia Prisca*. Fechada en el siglo II d.C.<sup>62</sup>

- *Valeria Graeca*: se revela en estela funeraria; hija de *Serapeo*, fallecida a los 30 años. Se fecha a fines del siglo I d.C.<sup>63</sup>

En *Ilugo*, los datos epigráficos en relación al uso funerario del *ager* revelan la existencia de la necrópolis. La monumentalización flavia también afecta al cementerio del *municipium*. La inscripción hallada en la Cañada de San Blas revela como *Fulvius Suetus* mandó hacer el ara y un busto para cada

57. C. CASTILLO, *Prosopographia Baetica*. Pamplona, 1965, pp. 409-410; J.F. RODRIGUEZ NEILA, *Sociedad y Administración local en la Bética Romana*. Córdoba, 1981, pp. 55-56.

58. CILAJA, 49: *C(aius).SEMPRONI[VS]/ CELER PATER [...]/ [...] [CE]LERI. F(ilio)*.

59. CILAJA, 54.

60. CILAJA, 60.

61. CILAJA, 54.

62. CILAJA, 54.

63. CILAJA, 61.

uno de sus padres<sup>64</sup>, las "*imagines maiorum*", a modo del patricio portador de retratos funerarios que se conserva en el Palacio de Barberini en Roma. El conjunto escultórico *ilugonense* iría asociado al cipo que contiene el texto epigráfico. Además su presencia se corrobora con el descubrimiento de dos sarcófagos de plomo junto a la inscripción, que corresponderían a los padres de *Fulvius Suetus*. Otro de los epígrafes nos informa sobre la delimitación del espacio funerario<sup>65</sup>, al igual que ocurre en el *municipium* de *Sosontigi*. La indicación de medidas (*locus pedum*) nos advierte que la necrópolis estaría establecida en base a criterios urbanísticos y alineada en relación a la vía *Castulo-Carthago Nova* que pasa por la ciudad.

Por otra parte, tenemos noticias de pequeños cementerios diseminados por el *ager ilugonense*. Así en la villa de "Los Baños" en el Arroyo del Ojanco se descubrió una tumba cubierta por lajas de piedra. Se trata de una inhumación que muestra la costumbre romana del pago a Caronte tras la muerte. Asimismo en las proximidades de la villa del Castellón, con una cronología del siglo I al II d.C. se detectó otra limitada necrópolis. A 500 metros de la villa del Cornicabral se hallaron diversas tumbas excavadas en el suelo y recubiertas con lajas de pizarras. En la Cruz de los Trabajos se destapó un sarcófago de toba del siglo II d.C.<sup>66</sup>

En resumen el catálogo de fallecidos ilugonenses sería:

- *Alexander*: se indica en estela funeraria; *servus* de 25 años. Se fecha entre fines del siglo II o comienzos del III d.C.<sup>67</sup>

- *Acrecte*: se afirma en estela funeraria; *liberta* de *Lucius*, de 50 años, posiblemente fuese la compañera sentimental del *patronus*. Se data en época

64. CILAJA 247: [D(is)] M(anibus) S(acrum)/L(ucio).F[VLVIO---]/ GAL(eria).C[---]/ ANN(orum). X[---BE]/NE. MERENTI[---]/[---]MO. AE[MILIAE]/[-]F(iliae). PRAES[---]/ A[---]/ ANN(orum) [---]/ [F]VL(ua). GERM[ANA]/ [---BE]NE. MERENTI/[FIL]IA. MVNEM(entum). FEC[IT]/ FVLVIVS. SVETVS [FVLVIAE. GERMA]/ NAE. FRAT(er). AR(am). ET. BV[STVM] VTRI/QVE. PARENTI. BENE. M[ERENTI]/ FECIT. [H(ic)] S(iti). S(unt). S(it) [.V(obis). T(erra). L(evis)].

65. CILAJA, 256: L(ocus). P(edum) [---]/ D(is). M(anibus). S(acrum)/ PRAVIE/ AN(norum). XXXV/ S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)/. S(alve). VXO[R].

66. F. HORNOS, M. CASTRO y J.M. CRESPO, "Excavación de urgencia en la villa de Los Baños, en Arroyo del Ojanco (Beas de Segura, Jaén), 1985", *A.A.A.*, II, (1985), pp. 210-216; M.A. LAGUNAS y S. MONTILLA, "Prospección arqueológica superficial de urgencia en el término municipal de Beas de Segura (Jaén)", *A.A.A.*, III, (1987), pp. 368-370.

67. CILAJA, 248.

julio-claudia<sup>68</sup>.

- *Aurelia*: se testifica en inscripción funeraria; de 11 años. Datada en el siglo I o comienzos del II d.C.<sup>69</sup>

- *Cornelia*: se constata en epígrafe funerario; fallecida a los 21 años, recibe el recuerdo de sus hermanos *Quintus Cornelius Silvanus* y *Festus*. Es otro de los miembros de la *gens Cornelia* de *Ilugo*. La inscripción se data a comienzos del siglo II d.C.<sup>70</sup>

- *Fidentina*: se registra en estela funeraria: *serva* de 17 años. Se data en el siglo II d.C.<sup>71</sup>

- *Filon*: se testimonia en ara funeraria dedicada por sus padres; *servus* de 25 años. Procede de fines del siglo II o comienzos del siglo III d.C.<sup>72</sup>

- *Marcus Fulvius Moderatus*: ciudadano, *maritus* de *Annia Victorina*, la cual *in memoriam* financia diversas construcciones hidráulicas. La placa procede de fines del siglo I o comienzos del II d.C.<sup>73</sup>

- *Lucius Fulvius C[...]*: se documenta en cipo funerario; recibe un ara y busto, de su hijo *Fulvius Suetus*. La inscripción procede de época de Trajano o Adriano<sup>74</sup>.

- *Laetus*: se halla en estela funeraria; *servus* de los 25 años, su estela está dedicada por el Colegio Funeraticio. Se data a fines del siglo I o comienzos del II d.C.<sup>75</sup> Las hipótesis entorno al tipo de colegio urbano documentado en esta estela se han desatado. De un lado, Santero Santurino propone uno de tipo profesional<sup>76</sup>, frente a la opinión de D'Ors que consideraba suficiente argumento, el que la inscripción fuese funeraria para señalar un *collegium* funeraticio en *Ilugo*<sup>77</sup>. Desconocemos el oficio o actividad que ejercería este colegio; sólo tenemos registrado que era "*urbanum*". El fenómeno asociacionista aparece registrado epigráficamente a lo largo de todo

68. CILAJA, 262.

69. CILAJA, 260.

70. CILAJA, 253.

71. CILAJA, 259.

72. CILAJA, 254.

73. CILAJA, 245.

74. CILAJA, 247.

75. CILAJA, 255.

76. Cf. J.M. SANTERO SANTURINO, *op. cit.*, p. 125.

77. A. D'ORS, *Epigrafía jurídica de la España romana*. Madrid, 1953, p. 383, nº 2.

el imperio; y específicamente, en el Alto Guadalquivir<sup>78</sup>.

- *Maritima*: se reconoce en epígrafe funerario; de 50 años. Se fecha en el siglo I o comienzos del II d.C.<sup>79</sup>

- *Nectareus*: estela funeraria; *servus* de 40 años. Corresponde al siglo II d.C.<sup>80</sup>

- *Pacatus*: se señala en estela funeraria decorada; de pocos años, su tumba es sufragada por su familiares. Procede de fines del siglo II d.C.<sup>81</sup>

- *Phoebe*: se atestigua en lápida; *serva*, fallecida a la edad de dos años. Sus padres *Actius* y *Hagne* costean su estela. Procede del siglo II<sup>82</sup>.

- *Pravia*: se encuentra en estela funeraria; de 35 años, su tumba es sufragada por su marido y estaría ubicada en la vía de entrada a la ciudad según se desprende de la indicación de medidas. Procede de fines del siglo II o comienzos del III d.C.<sup>83</sup>

- *Saturnina*: se manifiesta en estela funeraria; de 40 años, su estela es costeada por su hija. Aparece enterrada junto a *Aurelia*, de 11 años, y *Maritima* de 50 años. Procede de fines del siglo I o comienzos del II d.C.<sup>84</sup>

- *Valentina*: se evidencia en estela; de 22 años. El epígrafe funerario procede de época julio-claudia<sup>85</sup>.

- *Valerio*: fallecido a los 75 años. Sus familiares costean su sepultura. La estela procede del siglo II d.C. Valerio es el cuarto miembro de la familia *Valeria* en la ciudad<sup>86</sup>.

Observamos que el uso funerario ocupó un área importante dentro del *ager municipalis* de *Sosontigi*. Numerosas inscripciones de esta ciudad señalan

78. En otros puntos de la geografía giennense aparecen registrados los *collegia*: de *sodales* en *Baesucci* (*CILAJA* 60, 62), *Tugia* (*CILAJA* 543, 546) y Santo Tomé (*CILAJA* 372, 373, 384, 388, 393, 394, 395, 397, 400); de *argentarii* en *Obulco* (*CILAJA* 296); y de *legionarii* en *Castulo*.

79. *CILAJA*, 260.

80. *CILAJA*, 259.

81. *CILAJA*, 258.

82. *CILAJA*, 249.

83. *CILAJA*, 256.

84. *CILAJA*, 260.

85. *CILAJA*, 261.

86. *CILAJA*, 252.

las medidas de los espacios funerarios<sup>87</sup>. Indicaciones referidas tanto a la necrópolis del *municipium*, como a las zonas destinadas para este uso en los *fundi*. La primera se halla en la vía de acceso a la ciudad<sup>88</sup>, y el resto de áreas sepulcrales diseminadas por el *ager sosontigitanus*<sup>89</sup>. De las once inscripciones conocidas en la epigrafía giennense sobre este tema, cinco, prácticamente la mitad de ellas, proceden de este *municipium flavium*. Por ello, nos detenemos a examinar este hecho y tratar de averiguar la relevancia que tendría este ámbito en la realidad *sosontigitana*. En todas ellas se expresa delimitación del espacio, indicando las correspondientes medidas.

Las inscripciones que delimitan el área sepulcral con indicación de medidas son las siguientes:

CILAJA 404: "[D(is) M(anibus)]. S(acrum)./ L(ucius). CECILIVS. Q(uinti) [F(ilius)]/ SER(gia). SEVERVS. T[vcctanus]/ ANNOR(um). XXX [---]/ PIVS. IN. S[VIS]/ HIC. S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). [L(evis)]/ L(ocus). IN. F(ron)te. P(edum). XX. IN. A(gro). [---]". El epígrafe funerario expresa las dos dimensiones de la tumba: la parte ubicada a lo largo de la vía por la que se accedía y que le servía de límite frontal (*frons*); y en profundidad, en dirección hacia el interior del campo (*ager*).

CILAJA 408: "L(ocus). P(edum). XII./ SEXTI.LIA. C(ai). L(iberta). ANVS". La inscripción especifica una sólo dirección: la medida *in fronte* del acotado funerario.

CILAJA 409: "L(ocus). P(edum). Q(uo). Q(uo). V(ersvs)/ XXV". La estela distingue una sólo dirección.

CILAJA 645: "P(ublius). CINCIVS./ P(ubl(i)us). F(ilius). SER(gia). PAT(ernus)/ ANILLA. P(ubl(i)us). L(iberta). FIRMA/ POSVIT. L(ucius). CINC(incius). P(ubl(i)us). F(ilius)./ L(ocus). P(edum) CXXX". La estela precisa una dirección.

CILAJA 410: "L(ocus). Q(uo). Q(uo). V(orsum). P(edum) [---]/ DIIS. MAN[IBVS. SACRVM]/ PETRONIA. L(ucii). F(ilia) [---]/ SOSONTIG[ITANA- --]/ ----". Estela que define un área cuadrada de 25x25. Se trata de un fórmula característica de la zona sureste cordobesa y colindante con Jaén,

87. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, "Aportaciones epigráficas I", *Habis*, 4, (1983), pp. 178 y ss.; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, "Espacios de uso funerario con indicación de medidas en las necrópolis romanas", *Conimbriga*, XXX, (1991), pp. 59-94; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, "Algunas observaciones sobre los acotados funerarios romanos", *In memoriam Juliana Cabrera*, (1992), pp. 437-448.

88. CILAJA, 404; CILAJA, 408; CILAJA, 409; CILAJA, 645.

89. CILAJA, 410.

específicamente el área de Alcaudete.

A través del análisis epigráfico podemos deducir que la necesidad de *ager* constituiría un aspecto vital en la realidad municipal. *Sosontigi* se ubica en plena campiña, constituyendo la tierra una fuente de ingresos esencial.

En el caso de alguno de los ejemplos catalogados, se trataría de tumbas aisladas entre *fundi*, que es preciso acotar, no pertenecen a una necrópolis, sino a un *fundus privatus*, o sea, *ager privatus* englobado dentro del *territorium municipalis*, en el que se hace necesario marcar límites. Estas tumbas aisladas ubicadas en los límites de las haciendas rústicas sirvieron de hitos terminales o mojones de propiedad. Las prospecciones arqueológicas<sup>90</sup> han detectado la presencia de caminos empedrados, que podrían ser *viae vicinales*, específicamente, de *privata itinera*, creadas por los propietarios de las explotaciones agrícolas, y vinculadas con la delimitación de la tumba, a la que se procura dar salida a través de estos caminos. A parte de este tipo de inscripciones con delimitación del área sepulcral, se han registrado otras que también formarían parte de estas pequeñas necrópolis rurales<sup>91</sup>.

La necrópolis ibérica<sup>92</sup> cercana a la villa de La Bobadilla es reutilizada a fines del siglo I d.C. según se desprende de las cuatro estelas funerarias documentadas en este lugar<sup>93</sup>. El asentamiento rural del Cerro de la Almanzora<sup>94</sup> también contó con su cementerio en el siglo II d.C., según se deriva de dos epígrafes funerarios rescatados en la zona: uno con la leyenda de consagración a los dioses *Manes*<sup>95</sup> y otro de *Petronia*, hija de Lucio, *sosontigitana*<sup>96</sup>.

90. S. MONTILLA PÉREZ, "Prospección arqueológica superficial en el término municipal de Alcaudete (Jaén)", *A.A.A.*, (1985), pp. 146-147.

91. *CILAJA*, 405, 407, 411, 412, 413, 414.

92. J. MALUQUER DE MOTES y M.E. AUBET, "La necrópolis ibérica arcaica de La Bobadilla, Jaén", *Programa de investigaciones protohistóricas. I. Andalucía y Extremadura.*, (1981), pp. 1-51.

93. *CILAJA*, 411; *CILAJA*, 412; *CILAJA*, 413; *CILAJA*, 414.

94. A. R ECIO VEGANZONES, "Nueva epigrafía tucctitana", *BIEG*, LIX, (1969), pp. 46-51; I.M. LÓPEZ y M.D. LUNA, "La Almanzora: Dos alfareros gálicos, en formas completas, procedentes de contexto funerario", *Antiquitas*, nº 3, (1992), pp. 46-50.

95. J. ARNAU PITARCH y R. CARMONA AVILA, "Inscripción funeraria inédita del cerro de Almanzora", *Antiquitas*, nº 1, (1990), pp. 23-25.

96. *CILAJA*, 410.

Por otro lado, la lista de occisos que podemos ofrecer estaría constituida por:

- *Acilia Felícula*: se documenta en epígrafe funerario; liberta de *Quintus*, que especifica su *origo* "*ipolcobulcolense*" y la edad a la que fallece (45 años). Procede de la época de Adriano<sup>97</sup>.

- *Annia Philusa*: se testimonia en pedestal. Es una ciudadana fallecida a los 50 años que reposa junto a su marido *Caius Octavius Faustinus* según señala el texto epigráfico. La inscripción procede de época de Trajano<sup>98</sup>.

- *Lucius Caecilius Severus*: se constata en estela funeraria de época de Trajano; es hijo de *Quintus*, de la tribu *Sergia y tuccitanus*<sup>99</sup>.

- *Publius Cincius Paternus*: se registra en estela funeraria costeada por su hijo *Lucius Cincius* y su *liberta Anila Firma*<sup>100</sup>.

- *Lucius Cincius Saturninus*: difunto de fines del siglo I d.C. según se extrae de las fórmulas funerarias empleadas en su estela<sup>101</sup>.

- *Corneli[us/a] Sall(..)Aucc[itamus/a]*: inscripción funeraria. Miembro de la familia *Cornelia* según se desprende del texto epigráfico. La inscripción procede de fines del siglo I d.C.<sup>102</sup>

- *Lucius Marius Marullinus*: aparece en estela funeraria; ciudadano de la vecina *Oelunum*, que muere a los 80 años. Ya hemos anotado en varias ocasiones como el trasvase de población de unas ciudades hacia el *municipium* es un hecho comprobado. Estos casos no son aislados, sino que se testimonian en toda la Bética<sup>103</sup>. La inscripción se data en el siglo I d.C.<sup>104</sup>

- *Minicia Moderata*: se halla en epígrafe funerario; hija de *Caius*, consagrada a los dioses *Manes* como es usual en las inscripciones de fines del siglo I o comienzos del siglo II d.C.<sup>105</sup>

97. *CILAJA*, 405.

98. *CILAJA*, 413.

99. *CILAJA*, 404.

100. *CILAJA*, 645.

101. *CILAJA*, 412.

102. *CILAJA*, 406.

103. A. PÉREZ ALMOGUERA y A. PRIETO ARCINIEGA, "Aspectos de los movimientos de población en la provincia romana de la Bética", *MHA*, III, (1979), pp. 239-258.

104. *CILAJA*, 411.

105. *CILAJA*, 407.

- *Caius Octavius Faustinus*: se reconoce junto a *Annia Philusa* en estela funeraria. Procede de época de Trajano<sup>106</sup>.

- *Petronia*: hija de *Lucius, sosontigitana*<sup>107</sup>.

- *Sextilia Anus*: se señala en estela funeraria; liberta de *Caius*. Procede del siglo II d.C.<sup>108</sup>

- *Venustus*: se atestigua en inscripción funeraria; *servus* fallecido a los 10 años. Es otro ejemplo de niño esclavo registrado en el Alto Guadalquivir<sup>109</sup>. La estela procede de fines del siglo I o comienzos del siglo II d.C., específicamente, de época de Trajano<sup>110</sup>.

La ciudad de *Tugia* al organizar el *ager* reserva en sus cercanías un espacio para usos funerarios. Este área sepulcral localizada en las vías de acceso a la ciudad, fue detectada en las prospecciones de Fernández-Chicarro<sup>111</sup>. Un estudio de este yacimiento ubicado en las cercanías del yacimiento del Cerro de la Horca permite observar que se trata de un pequeño cementerio. Además, su relación con la *urbs* es evidente, por la presencia de epígrafes que nos hablan de las actividades de sus habitantes: el *collegium funeraticium* de *sodales* al que se vinculan *Augustina*<sup>112</sup> y *Caius Clodius Victorinus*<sup>113</sup>, o de otros signos de carácter monumental que se detectan en este espacio funerario

106. *CILAJA*, 413.

107. *CILAJA*, 410.

108. *CILAJA*, 408.

109. En *Baesucci*, *CILAJA*, 51: *Aprilis* de 5 años; *CILAJA*, 52: *Brito* de 14; en *Cástulo*, *CILAJA*, 111: *Antisporus* de 8; *CILAJA*, 156: *Quintianus* de 5; *CILAJA*, 214: *Quartulus* de 4; en *Ilugo*, *CILAJA*, 249: *Phoebe* de 2; en *Isturgi*, *CILAJA*, 273: *Primitivus* de 12; en *Ossigi*, *CILAJA*, 351: *Nusatita* de 3; en *Santo Tomé*, *CILAJA*, 376: *Penitca*(?) de 3; *CILAJA*, 383: *Flacchinus* de 3 y *CILAJA*, 392: *Primus* de 4 años.

110. *CILAJA*, 414.

111. ANÓNIMO, "Donaciones de objetos arqueológicos en Peal de Becerro", *BIEG*, 2, (1954), pp. 129-134; C. FERNÁNDEZ CHICARRO, "Viaje de prospección arqueológica por el término de Peal de Becerro", *BIEG*, 3, (1954), pp. 71 y ss; C. FERNÁNDEZ CHICARRO, "Noticiero arqueológico de Andalucía", *AEspA.*, 28, (1955), pp. 155 y ss; C. FERNÁNDEZ CHICARRO, "Avance sobre recientes prospecciones arqueológicas en Castellar de Santiesteban y Peal de Becerro", *BIEG*, 13, (1957), pp. 158-163.

112. *CILAJA*, 543: *D(is). M(anibus). S(acrum) / AVGVSTINA / PIA. IN. SVIS. AN(norum) / XXX [---] SODAL / ES[---] ATE. PO / [H(ic). S(ita). E(st). S(it).] T(ibi). T(erra). L(evis).*

113. *CILAJA*, 546: *D(is). M(anibus). S(acrum) / C(aio). CLODIO / VICTORINO ANNO R(VM) / XX. AMICII / H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

como la estatua en relieve de un *togatus* o el cipo funerario de *Antistia Pontiana*<sup>114</sup>.

La tipología de tumbas constatada en la necrópolis *tugiense* va desde el columbario a la sepultura cubierta con lajas de piedra; por tanto se simultanea el enterramiento de incineración junto al de inhumación. Tenemos noticias del descubrimiento de varias urnas cinerarias<sup>115</sup> que estarían ubicadas en los nichos de un columbario. Además la presencia de esta tipología de tumba se ratifica con el texto epigráfico de la inscripción catalogada como *CILAJA* 546 referida al *collegium funeraticium Tugiense*. La asociación funeraria poseería un *columbarium* para los colegas difuntos. Los enterramientos de inhumación situados al pie del Cerro de la Horca se presentaban excavados en fosa revestida con losas finas y cubierta con piedras.

La ornamentación del espacio funerario se constata en la decoración de las estelas funerarias. La de la *sodalis Augustina* se presenta con dos volutas y tres objetos de tocador de las mujeres romanas: un espejo, un vaso de alabastro para el perfume y un alfiler para el cabello; elementos que expresan el oficio de la fallecida, el de *ornatrix*<sup>116</sup>. La representación de oficios en las estelas es muy frecuente en el mundo romano: vendedores de vino, de aceite, camiseros, panaderos, etc. son motivo para escenificar en la lápida del difunto. Las artes plásticas se ratifican en la expresión escultórica del relieve de un *togatus* bajo hornacina<sup>117</sup>. Este tipo de estelas en hornacina es muy usual en el Alto Guadalquivir como ya observamos en otros municipios.

En el *ager tugiense*, específicamente en las proximidades de Cueva del Aguila se encontraron las inscripciones funerarias de tres *servi*<sup>118</sup> (*Hermocrates, Maura y Pruciussa*). Se trata de la necrópolis de un mismo asentamiento donde se entierran los esclavos de la explotación rural. La labor de estos individuos es considerada esencial, estando relacionada con la actividad productiva, como trabajadores de una villa. No debemos olvidar, que la mayor parte de la población estaba relacionada con la agricultura, actividad

114. *CILAJA*, 544: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ ANTIST[IA]/ PONTIAN[A]/ VCXOR/ AN(n)OR(um) XX/ P(ublius?). D(omitius?). AE(milianus?)/ EX. INDVL/GENTIA*.

115. Cf. C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, "Viaje de prospección...", *op. cit.*, p. 76.

116. Imagen que ofrece el artículo de J.M. SANTERO SATURNINO, "El sodalicio de la *ornatrix Augustina* en Peal de Becerro (Jaén)", *Actas del I CAEC*. (1981), p. 426.

117. Cf. ANÓNIMO, "Donaciones...", *op. cit.*, pp. 129-134; C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, "Viaje de prospección...", *op. cit.*, p. 71; ANÓNIMO, "Peal de Becerro", *NAH*, V, (1956-1961), p. 271.

118. *CILAJA*, 547; *CILAJA*, 548 y *CILAJA*, 549.

económica desarrollada en el campo.

El inventario de difuntos tugienses lo engloba:

- *Augustina*: constatada en estela funeraria; *serva* y *ornatrix*. *Augustina* sería miembro del *collegium* funeraticio de la ciudad, puesto que son sus colegas los que corren con los gastos de su estela funeraria. El epígrafe procede del siglo II d.C.<sup>119</sup>

- *Antistia Pontiana*: se anota en cipo funerario; fallecida a los 20 años, recibe las alabanzas de su marido *Publius Domicius Aemilianus: ex indulgentia*. La inscripción procede de fines del siglo II o principios del III d.C.<sup>120</sup>

- *Caius Clodius*: testimoniado en estela funeraria; su madre *Clodia* sufraga el epígrafe. La inscripción procede del siglo I d.C.<sup>121</sup>

- *Caius Clodius Victorinus*: se indica en estela funeraria; ciudadano de 20 años. La inscripción procede de pleno siglo II d.C. El texto epigráfico recoge los afectos de sus *amici*. Probablemente *Caius Clodius Victorinus* perteneciera al *collegium* funeraticio del municipio<sup>122</sup>.

- *Hermocrates*: se confirma en estela funeraria; *servus* que fallece en el siglo I d.C.<sup>123</sup>

- *Maura*: se testimonia en epígrafe funerario; *serva* de 21 años, que se consagra a los dioses *Manes* como es usual en las lápidas de fines del siglo I o comienzos del II d.C.<sup>124</sup>

- *Pruciussa*: se halla en estela funeraria; *serva* fallecida a los 21 años. La inscripción se data en el siglo I d.C.<sup>125</sup>

- *G(...?) Rufinus*: se registra en inscripción funeraria; ciudadano fallecido a los 21 años y al parecer hijo ilegítimo de la *flaminica G(...?) Rufina*<sup>126</sup>. Procede del siglo II o principios del III d.C.<sup>127</sup>

- *Secunda*: se documenta en estela funeraria costeada por su esposo *Flavianus*. *Secunda* unida sentimentalmente a *Flavianus* ejemplifica un caso de relación entre esclavos. El texto epigráfico especifica que falleció a los 35

119. *CILAJA*, 543.

120. *CILAJA*, 544.

121. *CILAJA*, 545.

122. *CILAJA*, 546.

123. *CILAJA*, 547.

124. *CILAJA*, 548.

125. *CILAJA*, 549.

126. *CILAJA*, p. 594.

127. *CILAJA*, 554.

años. La inscripción se data a mediados del siglo II d.C.<sup>128</sup>

- *Thallus*: se manifiesta en inscripción funeraria; *servus* fallecido a los 27 años. La estela se data en época antonina<sup>129</sup>.

El área sepulcral del *municipium flavium Vergiliense* se encontraría a las afueras del núcleo urbano, como expresa la *Lex Ursonensis*, específicamente se localiza en el Cerrillo de Rojas en Huelma<sup>130</sup>, próxima a la vía que desde *Mentesa Bastia* se dirige a *Agatucci*<sup>131</sup>. En este cementerio el *ordo vergiliense* dedica el lugar de la sepultura a un joven cognominado *Hispanus, locum sepulturae* del que se ha conservado parte del monumento funerario construido con bloques de piedra. La tumba del difunto se encontraría bajo el monumento.

- [---] *Hispanus*: niño fallecido a los seis años. Pertenece a una de las familias más destacadas del *municipium*, ya que el *ordo* decreta su *locum sepulturae* y los gastos del entierro. La inscripción procede del siglo II d.C.<sup>132</sup>

Las noticias transmitidas por los estudiosos de los años veinte<sup>133</sup> hablan de la existencia de una necrópolis ubicada en los alrededores de la fábrica de luz eléctrica en los Albunielos, donde se testimoniaron dos lápidas funerarias<sup>134</sup> y varias tumbas con ajuar cerámico, monedas y un esqueleto asociado a un sarcófago decorado. El tipo de enterramiento empleado es el de inhumación excavado en fosa cubierta con tégulas o lajas en posición plana. El sarcófago labrado estaría destinado a un mausoleo, y la condición social del difunto se especificaría en el epitafio perdido. Igualmente en el asentamiento de

128. CILAJA, 550.

129. CILAJA, 552.

130. T. QUESADA y E. MOTOS, "Segunda campaña de prospección arqueológica, 1992, del proyecto <El poblamiento medieval de las sierras subbéticas de Jaén y Granada>", *A.A.A. II. Actividades sistemáticas.*, (1996), pp. 257-262; C. GONZÁLEZ ROMÁN, "Inscripciones romanas de la provincia de Jaén: *Supplementum*, (II)", *Fl. II.*, 7, (1996), nº 4, pp. 376-379.

131. F. FITA, "Vergilia, ciudad bastetana en Albuniel de Cambil", *BRAH*, LXV, Cuad. VI., (1914), pp. 577-581; M. JIMÉNEZ COBO, "Comunicaciones entre el Alto Guadalquivir y el Mediterráneo en la época romana", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II, Hª Antigua, t. 6, (1993), pp. 361-362; P. SILLIÈRES, *Les voies de communications de l'Hispanie meridionale*. Paris, 1990, pp. 280-283.

132. Cf. C. GONZÁLEZ ROMÁN, *op. cit.*, pp. 376-379, nº 4.

133. E. ROMERO DE TORRES, "Inscripciones y ruinas romanas en Albuniel de Cambil", *BRAH*, LXV, (1914), p. 576.

134. CILAJA, 583 y 584.

Cantaruela<sup>135</sup> del siglo II d.C. se prospectaron varias tumbas construidas con tegulas a doble vertiente. En el Llano del Moral<sup>136</sup>, con una cronología que se extiende del siglo II al VII d.C., se registraron tumbas de inhumación excavadas en el suelo, fosa sellada con *tegulae* a doble vertiente. A partir de estos datos testimoniamos una necrópolis; espacio funerario que continúa funcionando en época visigoda, tal y como deducimos de la inscripción hallada dedicada a la difunta *Teudesinda*<sup>137</sup>.

El material epigráfico relacionado con la necrópolis del municipio de *Vivatia* se reduce a tres inscripciones<sup>138</sup>, ya que el resto se adscribe a cementerios de *villae*. De este trio dos de las estelas aparecieron asociadas y pudieron pertenecer a un mismo *columbarium*<sup>139</sup>. Ambas difuntas serían miembros del *collegium* funeraticio, que poseería este monumento en la necrópolis del municipio para sus asociados. Al igual que el resto de necrópolis estaría situada extramuros como especifica la legislación romana, y en torno a la calzada que llegara a la ciudad.

En relación al resto de estelas se encontraron diseminadas por el territorio: Canena, Rus, Ibros, Begíjar, etc., muy pocas se enmarcaron en un contexto arqueológico como los enterramientos de la villa rustica del Cerro de los Homeros<sup>140</sup>, la cual albergó en sus inmediaciones una necrópolis. No podemos olvidarnos que la *lex* romana reservaba determinados lugares para usos funerarios (*loci religiosi*). El propietario del *fundus* dejaba para tal fin parte del *ager*, lo que suponía que este espacio se convertía en *ager privatus*, a pesar de que estuviese inserto dentro del territorio municipal.

135. Cf. T. QUESADA y E. MOTOS, *op. cit.*, pp. 257-262.

136. M. SOTOMAYOR MURO, "Inscripción visigótica en Carchel (Jaén)", *BIEG*, XCIX, (1979), pp. 97-104.

137. *CILAJA*, 587: [HI]C EST SEPVLCR(V)S TEV/ DESINDE V[T] SI QVIS SE/ PVLC[RV]M INQVIE/ TAVERIT ISTVM/ CVM IVDAM TRADIT/ OREM ANAT(hema) AT IGNVM.

138. *CILAJA*, 601; *CILAJA*, 602; *CILAJA*, 605.

139. *CILAJA*, 602: D(is).M(anibus).S(acrum)/ CORNELIA/ AVITA PIA IN/ SVIS VIXIT AN/NOS.X.M(enses). IX. SIT/ TIBI TERRA/ LEVIS; *CILAJA*, 605: D(is).M(anibus). S(acrum)/ PORCIA IVNIA/ VIXIT ANNIS/ XVIII. CONIVGI/ INCOMPARABILI/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

140. N. ZAFRA DE LA TORRE, "Excavaciones arqueológicas en el yacimiento del Cerro de los Homeros. Pedanía de Las Escuelas (Baeza), 1991", *A.A.A.*, III, (1991), pp. 258-263.

No obstante, el registro global de fallecidos vivatienses queda configurado por:

- *Cornelia Avita*: documentada en estela. Murió a los 10 años y 9 meses, según refleja el epígrafe de finales del siglo I o comienzos del II d.C. de la difunta<sup>141</sup>. Se trata de una niña miembro de la importante familia de los Cornelios de *Vivatia*. Conocemos a *C. Cornelius Nigillus*, patrono de la ciudad, y a *C. Cornelius Senicio*.

- *Marcus Clodius*: se constata en estela del siglo I o comienzos del II d.C. Falleció a los 45 años<sup>142</sup>.

- *Quintus Lucrecius Silvanus*: *libertus* de *Quintus*, constatado en dos ocasiones en la epigrafía *vivatiense*. Se trata de un *augustal* que dedica un pedestal a Marte. Aparece constatado de nuevo en su propia estela funeraria<sup>143</sup>, datada en época de Adriano<sup>144</sup>.

- *Quintus Lucrecius Silvinus*: presumiblemente sea hijo del *augustal* anterior y liberto, según se constata en la onomástica. La inscripción procede del siglo II d.C. Fallece a los 40 años durante el mandato de Adriano<sup>145</sup>.

- *Laelia Graphie*: se constata en estela funeraria de época de Adriano; difunta de 48 años. El texto epigráfico refleja la relación entre una antigua esclava, *Laelia Grafie*, y su patrono, *Rhodope*, ahora su marido. La inscripción procede de fines del siglo I y principios del II d.C.<sup>146</sup>

- *Onesime*: se documenta en estela funeraria; esclava fallecida a los 23 años, según recoge la inscripción del Cortijo de "Tío Haro". Se data en época de Adriano<sup>147</sup>.

- *Phoebas*: aparece en inscripción funeraria; *serva* de 27 años vinculada a una pequeña villa, ya que su tumba apareció en los alrededores de la actual Lupión, o sea en el *ager vivatiense*. La inscripción procede de la segunda mitad del siglo I d.C.<sup>148</sup>

141. CILAJA, 602.

142. CILAJA, 609.

143. CILAJA, 610 : *D(is).M(anibus).S(acrum)/ [Q(uintus)]. LVCRECIVS/ [S]ILVINVS/ [A]N(norum). XXXX. ET/ Q(uintus). LVCRETIVS/ SILVANVS. PI(us)/ IN. SVOS. H(ic). S(iti). E(st)/ SIT. VOBIS/ T(erra). L(evis).*

144. CILAJA, 599.

145. CILAJA, 610.

146. CILAJA, 608.

147. CILAJA, 604.

148. CILAJA, 611.

- *Porcia Iunia*: se testimonia en estela; vivió 18 años. El epígrafe procede de fines del siglo II o comienzos del III d.C.<sup>149</sup>

- *Postumius Heliodorus*: se constata en *ara* funeraria; ciudadano que falleció a los 44 años según refleja el texto epigráfico, recibiendo las honras de su hija amada *Postumia Helias*. La inscripción se data a fines del siglo II o comienzos del III d.C.<sup>150</sup>

- *Solacio*: se documenta en epígrafe funerario; *servus* de 24 años, su lápida sepulcral especifica que recibió el recuerdo de sus padres. La estela procede del siglo III d.C.<sup>151</sup>

### Conclusiones

A raíz del análisis de la documentación podemos llegar a algunas deducciones:

En primer lugar, la situación geográfica de las necrópolis urbanas acata lo expresado en la legislación romana; siempre situadas en las afueras del municipio y bordeando las calzadas de entrada a la ciudad. Por su parte, los lugares de enterramiento rurales van ligados a *villae* y se sitúan próximos a vías de comunicación; algunas de estas áreas funerarias rurales delimitan el espacio sepulcral indicando las medidas de la superficie fúnebre. Además la información hace alusión a sepulturas agrupadas, aunque también se documentan aisladas.

La tipología de las sepulturas catalogadas abarca desde insignes monumentos a simples estelas. Pocos son los restos que se conservan de mausoleos, columbarios o esculturas funerarias asociadas a panteones. Los datos existentes se limitan al material epigráfico, en la mayoría de los casos, hallado fuera de contexto. La respuesta a esta falta estaría en la reutilización de muchos de estos elementos en épocas posteriores. En relación a la tipología rural, se registran fosas excavadas en tierra y como cubiertas se emplean las *tegulae* a doble vertiente o planas. El ritual practicado es la inhumación, a excepción de las incineraciones de los columbarios. Escasas son las notas publicadas sobre ajuares, aunque a veces tenemos noticias de vasos de cerámica, algunas monedas o ungüentarios. No obstante, el derecho funerario afecta por igual a cualquier tipo de tumba, ya que todas están afectadas por la

149. *CILAJA*, 605.

150. *CILAJA*, 613.

151. *CILAJA*, 612.

idea de la *religio*. Los dedicantes son familiares (padres, madres, hermanos, esposos, etc.), amigos o *patroni*.

En relación a la sociedad: élite, libertos y *servii*. Los difuntos pertenecientes a grandes familias son honrados y engrandecidos, a través de *laudationes*, *impensa funeris*, *locum sepulturae* o con la erección de estatuas. En estos casos el *ordo decurionum* participa de forma muy activa dando el consentimiento oficial para la celebración de dichos honores funerarios. Estas muestras las ejemplifican notables como *Calpurnia Scantilla* en *Aurgi*, *C. Sempronius Celer* en *Baesucci* o [---] *Hispanus* en *Vergilia*. En todos estos actos es patente el carácter público que alcanzan, ya que no sólo se distingue al difunto, sino a la familia a la que pertenece.

Por otro lado, hemos comprobado como la presencia de *liberti* en los municipios es muy abundante, tal y como revelan las distintas inscripciones. Su posición social se manifiesta en cada uno de los epígrafes, desde importantes cargos a simples miembros de la unidad familiar. Dentro de este sector libertino existen varios grupos, que han sido sistematizados por algunos especialistas<sup>152</sup>. Un conjunto destacado fueron los libertos privados. Gran número de inscripciones aluden a ellos. Encontramos dedicatorias realizadas por el *patronus* hacia la *liberta*: *Iulia Genesis*, *liberta* de *Caius* en *Aurgi*; *Acrecte*, *liberta* de *Lucius* en *Ilugo*; *Acilia Felicula*, *liberta* de *Quintus* o *Sextilia Anus*, *liberta* de *Caius* en *Sosontigi*; también se producen ofrendas por la esclava manumitida hacia el esclavista; en esta situación viceversa está *Laelia Graphie*, *liberta* de *Rhodope* en *Vivatia*. En alguno de estos ejemplos constatamos relaciones de pareja evidentes como la descrita anteriormente en *Vivatia*; la onomástica de la *liberta* constata la relación con su patrono y marido; el texto epigráfico explicita "el marido a su *pietas*". Las libertas se incluirían dentro de la comunidad que forma el concepto de familia romana, donde bajo un mismo techo convivían el dueño (*pater-familias*), su familia y resto de esclavos. El grupo de esclavos/as, libertos/as forma parte de la unidad familiar. Por tanto, a raíz de esta convivencia se producen una serie de relaciones afectivas, de amistad, simpatía, afecto, cariño, o amor. Los casos comentados manifiestan la unión en matrimonio o concubinato entre miembros de una misma familia. Se han seguido manteniendo lazos con sus antiguos propietarios a pesar de la *manumissio*.

152. J. MANGAS MANJARRÉS, *Esclavos y libertos en la España Romana*. Salamanca, 1971; J.M. SERRANO DELGADO, *Status y promoción social de los libertos en Hispania Romana*. Sevilla, 1988.

Poseemos un testimonio de asociacionismo libertino en el municipio de *Baesucci*. Aquí *M. Magius Vital* forma parte del *collegium* de *sodales* del municipio, cuyos *collegii* le dedican la lápida. El testimonio epigráfico es prueba de una cofradía funeraria. Mangas indica que la mención de los dedicantes no es decisiva para conocer la condición social de los miembros del *sodalitium*<sup>153</sup>. Las referencias a la figura del patrono aparecen con relativa frecuencia. Ya hemos visto como la mayoría, a pesar de estar manumitidos, aluden a su patrono.

En función de la localización de las estelas epigráficas, deducimos que su número debió ser destacado en el *ager* de cada ciudad, desempeñando tareas agrícolas, mineras, artesanales u otras actividades. En *Ilugo* conocemos los nombres de: *Alexander*, de veinticinco años, y de *Phoebe*, fallecida a los dos años, así como el de sus padres, *Accio* y *Hagne*. Se trata de individuos enterrados en el área próxima al establecimiento agrícola donde desarrollaban sus actividades laborales. En la misma perspectiva, en el *municipium* sosontigitano hallamos a *Venustus*, de diez años; en el *territorium* de *Vivatia*, distinguimos a los *servi*, *Onesime* de veintitres años y *Phoebas* de veintisiete años; y, por último, en el *ager tugiensis* a *Hermócrates*, *Maura* y *Pruciussa*, vinculados a la necrópolis del mismo asentamiento, puesto que sus estelas se descubrieron en el mismo área, cerca de la "Cueva del Aguila", donde, además, se han hallado diversos vestigios arqueológicos. La labor de estos individuos es considerada esencial, estando relacionada con la actividad productiva como trabajadores de una villa. No debemos olvidar que la mayor parte de la población estaba relacionada con la agricultura, actividad económica desarrollada en el campo. Todos estos esclavos agrícolas se integrarían dentro de lo que se ha denominado *familia rustica*.

En *Hispania* como en el resto del imperio la fuente de la mano esclava está en los mercados o en la compra a los piratas, como ha examinado Mangas<sup>154</sup>. La circulación de este producto por las vías que pasan por estos municipios o su venta en ciudades comerciales como la cercana *Iliturgi Forum Iulium* son puntos de abastecimiento para estas comunidades. El análisis de la onomástica de estos individuos nos puede ayudar a conocer su origen. De este modo, expresa su lugar de origen claramente *Paternus Cantaber Orgenomescus* en *Baesucci* o *Felicula Ipolcobelculensis* en *Sosontigi*; otras veces sólo el *nomen* da la clave de la procedencia. En este sentido contamos

153. Cf. J. MANGAS MANJARRÉS, *op. cit.*, p. 118.

154. Cf. J. MANGAS, *op. cit.*, p. 47.

con varios de ascendencia griega: *Aphrodisia* en *Baesucci*; *Alexander*, *Hagne*, *Philon*, *Phoebe* en *Ilugo*; *Hermocrates*, *Thallus* en *Tugia* o *Onesime* y *Phoebas* en *Vivatia*. También los hay occidentales como *Actius* y *Fidentina* en *Ilugo*; *Augustina* o *Flavianus* en *Tugia*. De origen indoeuropeo es *Brito* en *Baesucci* e indígena *Pravia* en *Ilugo*.

Asimismo referir también el material epigráfico que nos señala la existencia de la esclavitud privada, puesto que el texto epigráfico indica el dueño del esclavo. En esta línea está *Aprilis, servus* de *M. Fulvius Flaccus*, cuya lápida funeraria es sufragada por su *patronus*.

Otro aspecto a reseñar son los oficios que desarrollan estos esclavos. Testimoniamos uno de ellos en *Tugia* donde *Augustina* es una *ornatrix*. Este tipo de profesiones serían desarrolladas en un ambiente doméstico; por ello se ha considerado que *Augustina* sería una *serva domestica*.

Las corporaciones de esclavos también quedan reflejadas epigráficamente. En el caso de la peluquera anterior, es su *collegium* el encargado de costear los gastos del entierro. La mayoría de esclavos documentados se agrupan en asociaciones funeraticias. Los términos empleados son *sodales*, *amici* o *collegium*; pero de este tipo de corporaciones nos ocuparemos más adelante.

En relación a la religiosidad de este grupo, sólo podemos indicar que la mayoría de las estelas de esclavos se consagran a los dioses *Manes*.

Otra realidad son las uniones entre esclavos a través del *contubernium*. *Acrete* y *Hagne* son pareja en *Ilugo*, al igual que *Pravia* y el individuo que la llama "*salve uxor*"; *Flavianus* y *Secunda* lo son en *Vivatia*. Este tipo de relaciones serían favorecidas por los dueños, ya que este vínculo sentimental es fuente para futuros esclavos, y por tanto, mano de obra. El material epigráfico constata una situación legal evidente, los hijos de esclavos nacen esclavos. Es el caso de la niña *Phoebe*, hija de *Acrete* y *Hagne*.

En relación al sexo, cabe señalar que la tasa de mortalidad es mayor en hombres que en mujeres; y en cuanto a la edad, dato aritmético que nos sirve para establecer distintos límites, los hay fallecidos a los 80, a los 50, a los 30, a los 20 y a los 2 años. Existe una tasa media de 35 a 40 años, aunque también es significativa la mortalidad infantil. Contamos con varios niños que no llegan a alcanzar la edad de 10 años, como *Octavia Modesta* de *Aurgi*. Además cabe anotar dentro de este grupo la frecuencia de testimonios epigráficos referidos

a niños y niñas esclavos en esta zona del Alto Guadalquivir<sup>155</sup>. Conocemos a *Aprilis* de cinco años, esclavo de *M. Fulvius Flaccus*; a *Brito*, fallecido a los 14 años en *Baesucci*; a la ilugonense *Phoebe* o a *Venustus* en *Sosontigi*. Las evidencias de esclavitud infantil han sido analizadas por el profesor Mangas<sup>156</sup>, quien sostiene, que a pesar de su estado servil, estos niños no pueden considerarse parte del sistema esclavista. Por un lado, de acuerdo a las leyendas epigráficas y decoraciones de estelas, estima que estos niños serían tratados de forma parecida a los de condición libre, ya que basándonos en la documentación epigráfica y jurídica del momento, no se constata diferencia alguna. Por otra parte, desde el punto de vista económico, la rentabilidad de éstos, a tan tierna edad, sería muy baja. Son esclavos, por nacimiento, pero niños, por edad.

155. *Castulo* (CILAJA, 111, 120, 156, 214); *Isturgi* (CILAJA, 273); *Ossigi* (CILAJA, 351); Santo Tomé (CILAJA, 376, 383, 392).

156. Cf. J. MANGAS MANJARRÉS, "Niños esclavos...", *op. cit.*, pp. 365-380.